

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Rad. 760013103019-2022-00324-00

SANTIAGO DE CALI, DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

La apoderada judicial de la parte actora allego escrito solicitando al despacho corregir en el Despacho Comisorio 007 con destino al Juez Municipal Jamundí-Reparto, el número de su documento de identidad y de tarjeta profesional.

Teniendo en cuenta que la comisión correspondió por reparto al Juzgado Primero Civil Municipal de Jamundí, según correo electrónico fechado a 25 de abril de 2023, el despacho para corregir dicha imprecisión ordenará oficiar al referido Juzgado aclarando los datos personales de la apoderada.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR al expediente el escrito allegado por la parte actora el 04 de mayo de 2023.

SEGUNDO: OFICIAR al Juzgado Primero Civil Municipal de Jamundí a fin de aclarar que la Dra. DORIS CASTRO VALLEJO identificada con documento No. 31.294.426 y T.P. 24857 del C.S. de la J es la apoderada judicial del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., BBVA COLOMBIA, demandante dentro del proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL con radicación No. 760013103019-2022-00324-00, contra ANDRADE & CARABALÍ ABOGADOS S.A.S. Lo anterior, para que obre en el expediente correspondiente al Despacho Comisorio No. 007 que por reparto les correspondió. Librar oficio por secretaría.

NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. **081** de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.
Fecha: **MAYO 15- 2023**


NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4ca2dbb61fe5072ea54ec185f5df2b7c9503f6ed1cf703f682d7d5830843be9**
Documento generado en 12/05/2023 09:30:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>